

Santo Domingo, 22 de Junio de 2015

Señora  
Gerente General  
**EDICENTRAL S. A.**  
Presente.

De nuestras consideraciones:

Por medio de la presente, comunicamos a Usted que, en la Compañía EDICENTRAL S. A., legalmente representada por Usted, hemos procedido a realizar la cesión y transferencia de una parte del Título No. 26, por 3.563 acciones, de US \$ 0,04 cada una, numeradas del No. 13.999 al No. 17.561 inclusive, por un valor nominal de US \$ 142,52, que posee en la Compañía, el DR. FRANCISCO RICARDO ARSENIO VIVANCO RIOFRIO, por sus propios derechos, en razón de tener Disuelta la Sociedad Conyugal con su cónyuge, cede y transfiere las acciones siguientes: 4 acciones, de US \$ 0,04 cada una, numeradas del No. 17.543 al No. 17.546, por un valor nominal de US \$ 0,16, a favor de la señora Gladys Amelia Vivanco Riofrío; 4 acciones, de US \$ 0,04 cada una, numeradas del No. 17.547 al No. 17.550, por un valor nominal de US \$ 0,16, a favor de la Licenciada Juana del Rosario López Sarmiento; y, 11 acciones, de US \$ 0,04 cada una, numeradas del No. 17.551 al No. 17.561, por un valor nominal de US \$ 0,44, a favor de la Señora Egda del Quinche Palma Zambrano; por lo que, el Cedente se reserva para sí mismo la diferencia de las acciones de dicho Título, es decir, 3.544 acciones; de US \$ 0,04 cada una, numeradas del No. 13.999 al No. 17.542, por un valor nominal de US \$ 141,76.

El Cedente declara que, ha recibido de las Cesionarias y a su entera satisfacción, el pago del valor materia de estas acciones; por lo que, las Cesionarias tendrán en lo posterior todos los derechos y obligaciones que les confieren la Ley y Estatuto Social de la Compañía e inclusive sobre las cuentas patrimoniales, utilidades, créditos, y más derechos y obligaciones que poseía el Cedente.

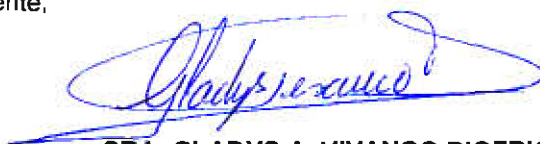
En consecuencia, y conforme a lo dispuesto en el Art. 188 de la Ley de Compañías vigente, se dignará registrar estas cesiones y transferencias de acciones antes citadas, en el Libro de Acciones y Accionistas de la Compañía, así como también, se servirá comunicar sobre este particular a la Superintendencia de Compañías. Adjuntamos el Título que es materia de la presente cesión de acciones, a fin de que sea anulado, y se digne emitir los nuevos Títulos que correspondan.



**DR. FRANCISCO RICARDO VIVANCO RIOFRIO**  
C.C. No. 1100008877

**EL CEDENTE**

Atentamente,



**SRA. GLADYS A. VIVANCO RIOFRIO**  
C.C. No. 1704525342



**LDA. JUANA LOPEZ SARMIENTO**  
C.C. No. 0903555449



**SRA. EGDA PALMA ZAMBRANO**  
C.C. No. 1707542815

**LAS CESIONARIAS.**

## COPIA INTEGRAL

NACI.

MATRI.

DEFU.

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

## INSCRIPCION DE MATRIMONIO

Tomo 3-B Pág. 211 Acto 1011

En QUITO provincia de PICHINCHA hoy día VEINTISIETE de MARZO del dos mil OCHO El que suscribe, Jefe de Registro Civil, ex-

tendiendo la presente acta del matrimonio de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: FRANCISCO VIVANCO RIOFRIO nacido en LOJA = LOJA el 22 de JUNIO de 1947, de nacionalidad ECUATORIANA, de profesión ABOGADO, con Cédula No 110000887-7, domiciliado en QUITO, de estado anterior DIVORCIADO, hijo de ARCENIO VIVANCO y de

CARMEN RIOFRIO NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: EMMA MARIANA YEPEZ ANDRADE nacida en ATUNTAQUI=IMBABURA el 07 de ABRIL de 1945, de nacionalidad ECUATORIANA, de profesión ABOGADA, con Cédula No 170035158-6, domiciliada en QUITO, de estado anterior VIUDA, hija de VIDAL YEPEZ y de ISABEL ANDRADE.

LUGAR DEL MATRIMONIO: QUITO FECHA: 27 DE MARZO DEL 2008

En este matrimonio reconocieron a su hijo llamado XXXXX

syt.

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEDULACION

## OBSERVACIONES:

JEFATURA  
PROVINCIAL  
PICHINCHA

FIRMAS



08 JUN 2008

Disuelto por sentencia de Divorcio del Juez ..... con fecha /  
..... cuya copia se archiva,  
..... de ..... de

f) .....  
Jefe de Oficina

La separación cónyugal judicialmente autorizada de los contrayentes del presente matrimonio, fué declarada mediante sentencia del Juez ..... con fecha  
..... cuya copia se archiva.  
..... de ..... de

f) .....  
Jefe de Oficina

Se declaró la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del Juez .....  
..... con fecha ..... cuya copia se archiva.  
..... de ..... de

f) .....  
Jefe de Oficina

#### OTRAS SUBINSCRIPCIONES O MARGINACIONES

RAZÓN: Mediante Escritura Pública realizada ante el NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON QUITO, de 20 de mayo del 2008, se declara DISUELTA LA SOCIEDAD CONYUGAL, entre FRANCISCO VIVANCO RIGORIO, con E.N., MARIANA GÓMEZ ANDRADE, cuya copia se archiva con el Nro. 2008-434, Quito, 5 de junio del 2008. - EL JEFE DE REGISTRO CIVIL -riz.



09 JUN. 2008

Santo Domingo, 23 de Junio de 2015

Señores  
**SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS**  
Presente.

De mis consideraciones:

En mi calidad de Gerente General, y por lo tanto representante legal de la Compañía **"EDICENTRAL S. A."**, constituida mediante escritura pública celebrada, el 28 de Enero de 1994, ante el Notario Vigésimo Segundo del Cantón Quito, Dr. Manuel José Aguirre, y debidamente inscrita en el Registro de Santo Domingo de los Colorados, el 31 de Marzo de 1994, en cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 21 de la Ley de Compañías, me permito comunicar a Ustedes, que con esta fecha, en el Libro de Acciones y Accionistas de la Compañía por mi Representada, se Registraron las Cesiones y Transferencias de acciones, según el siguiente detalle:

| CEDENTE                                                      | CESIONARIOS                                          | CANTIDAD ACCIONES | NUMERACION ACCIONES | DEL TITULO | VALOR   |
|--------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------|-------------------|---------------------|------------|---------|
| FRANCISCO RICARDO ARSENIO VIVANCO RIOFRIO<br>C.C. 1100008877 | GLADYS AMELIA VIVANCO RIOFRIO<br>C.C. 1704525342     | 4                 | 17 543 - 17 546     | 26         | \$ 0,16 |
| FRANCISCO RICARDO ARSENIO VIVANCO RIOFRIO<br>C.C. 1100008877 | JUANA DEL ROSARIO LOPEZ SARMIENTO<br>C.C. 0903555449 | 4                 | 17.547 - 17.550     | 26         | 0,16    |
| FRANCISCO RICARDO ARSENIO VIVANCO RIOFRIO<br>C.C. 1100008877 | EGDA DEL QUINCHE PALMA ZAMBRANO<br>C.C. 1707542815   | 11                | 17.551 - 17.561     | 26         | 0,44    |

Las acciones que anteceden, son de US \$ 0,04 cada una; y, la nacionalidad tanto del Cedente como de las Cesionarias es ecuatoriana, y cuyas acciones que adquieren las Cesionarias tendrán el carácter de Inversión Nacional.

El Expediente que corresponde a mi Representada, es el No. **48315-94** y RUC No. **1791166582001**.

Particular que, pongo en conocimiento de Ustedes, para los fines de Ley correspondientes.

Atentamente,



**SRA. EGDA DEL QUINCHE PALMA ZAMBRANO**  
GERENTE GENERAL  
C.C. No. 1707542815.

Santo Domingo, 22 de Junio de 2015

Señora  
Gerente General  
**EDICENTRAL S. A.**  
Presente.

De nuestras consideraciones:

Por medio de la presente, comunicamos a Usted que, en la Compañía EDICENTRAL S. A., legalmente representada por Usted, hemos procedido a realizar la cesión y transferencia de una parte del Título No. 26, por 3.563 acciones, de US \$ 0,04 cada una, numeradas del No. 13.999 al No. 17.561 inclusive, por un valor nominal de US \$ 142,52, que posee en la Compañía, el DR. FRANCISCO RICARDO ARSENIO VIVANCO RIOFRIO, por sus propios derechos, en razón de tener Disuelta la Sociedad Conyugal con su cónyuge, cede y transfiere las acciones siguientes: 4 acciones, de US \$ 0,04 cada una, numeradas del No. 17.543 al No. 17.546, por un valor nominal de US \$ 0,16, a favor de la señora Gladys Amelia Vivanco Riofrío; 4 acciones, de US \$ 0,04 cada una, numeradas del No. 17.547 al No. 17.550, por un valor nominal de US \$ 0,16, a favor de la Licenciada Juana del Rosario López Sarmiento; y, 11 acciones, de US \$ 0,04 cada una, numeradas del No. 17.551 al No. 17.561, por un valor nominal de US \$ 0,44, a favor de la Señora Egda del Quinche Palma Zambrano; por lo que, el Cedente se reserva para sí mismo la diferencia de las acciones de dicho Título, es decir, 3.544 acciones; de US \$ 0,04 cada una, numeradas del No. 13.999 al No. 17.542, por un valor nominal de US \$ 141,76.

El Cedente declara que, ha recibido de las Cesionarias y a su entera satisfacción, el pago del valor materia de estas acciones; por lo que, las Cesionarias tendrán en lo posterior todos los derechos y obligaciones que les confieren la Ley y Estatuto Social de la Compañía e inclusive sobre las cuentas patrimoniales, utilidades, créditos, y más derechos y obligaciones que poseía el Cedente.

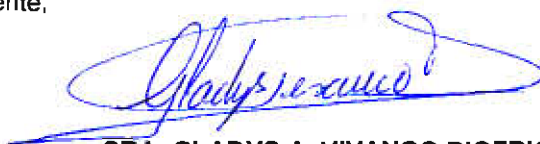
En consecuencia, y conforme a lo dispuesto en el Art. 188 de la Ley de Compañías vigente, se dignará registrar estas cesiones y transferencias de acciones antes citadas, en el Libro de Acciones y Accionistas de la Compañía, así como también, se servirá comunicar sobre este particular a la Superintendencia de Compañías. Adjuntamos el Título que es materia de la presente cesión de acciones, a fin de que sea anulado, y se digne emitir los nuevos Títulos que correspondan.



**DR. FRANCISCO RICARDO VIVANCO RIOFRIO**  
C.C. No. 1100008877

**EL CEDENTE**

Atentamente,



**SRA. GLADYS A. VIVANCO RIOFRIO**  
C.C. No. 1704525342



**LDA. JUANA LOPEZ SARMIENTO**  
C.C. No. 0903555449



**SRA. EGDA PALMA ZAMBRANO**  
C.C. No. 1707542815

**LAS CESIONARIAS.**

## COPIA INTEGRAL

NACI. ☐ MATRI. ☐ DEFU. ☐REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

## INSCRIPCION DE MATRIMONIO

Tomo 3-B Pág. 211 Acto 1011

En QUITO provincia de PICHINCHA hoy día VEINTISIETE de MARZO del dos mil OCHO El que suscribe, Jefe de Registro Civil, ex-

tendiendo la presente acta del matrimonio de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: FRANCISCO VIVANCO RIOFRIO nacido en LOJA = LOJA el 22 de JUNIO de 1947, de nacionalidad ECUATORIANA, de profesión ABOGADO, con Cédula No 110000887-7, domiciliado en QUITO, de estado anterior DIVORCIADO, hijo de ARCENIO VIVANCO y de

CARMEN RIOFRIO NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: EMMA MARIANA YEPEZ ANDRADE nacida en ATUNTAQUI=IMBABURA el 07 de ABRIL de 1945, de nacionalidad ECUATORIANA, de profesión ABOGADA, con Cédula No 170035158-6, domiciliada en QUITO, de estado anterior VIUDA, hija de VIDAL YEPEZ y de ISABEL ANDRADE.

LUGAR DEL MATRIMONIO: QUITO FECHA: 27 DE MARZO DEL 2008

En este matrimonio reconocieron a su hijo llamado XXXXX

syt.

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEDULACION

## OBSERVACIONES:

JEFATURA  
PROVINCIAL  
PICHINCHA

FIRMAS



08 JUN 2008

Disuelto por sentencia de Divorcio del Juez ..... con fecha /  
..... cuya copia se archiva,  
..... de ..... de

f) .....  
Jefe de Oficina

La separación cónyugal judicialmente autorizada de los contrayentes del presente matrimonio, fué declarada mediante sentencia del Juez ..... con fecha  
..... cuya copia se archiva.  
..... de ..... de

f) .....  
Jefe de Oficina

Se declaró la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del Juez .....  
..... con fecha ..... cuya copia se archiva.  
..... de ..... de

f) .....  
Jefe de Oficina

#### OTRAS SUBINSCRIPCIONES O MARGINACIONES

RAZÓN: Mediante Escritura Pública realizada ante el NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON QUITO, de 20 de mayo del 2008, se declara DISUELTA LA SOCIEDAD CONYUGAL, entre FRANCISCO VIVANCO RIGORIO, con E.N., MARIANA GÓMEZ ANDRADE, cuya copia se archiva con el Nro. 2008-434, Quito, 5 de junio del 2008. - EL JEFE DE REGISTRO CIVIL -riz.



09 JUN. 2008

Santo Domingo, 23 de Junio de 2015

Señores  
**SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS**  
Presente.

De mis consideraciones:

En mi calidad de Gerente General, y por lo tanto representante legal de la Compañía **"EDICENTRAL S. A."**, constituida mediante escritura pública celebrada, el 28 de Enero de 1994, ante el Notario Vigésimo Segundo del Cantón Quito, Dr. Manuel José Aguirre, y debidamente inscrita en el Registro de Santo Domingo de los Colorados, el 31 de Marzo de 1994, en cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 21 de la Ley de Compañías, me permito comunicar a Ustedes, que con esta fecha, en el Libro de Acciones y Accionistas de la Compañía por mi Representada, se Registraron las Cesiones y Transferencias de acciones, según el siguiente detalle:

| CEDENTE                                                      | CESIONARIOS                                          | CANTIDAD ACCIONES | NUMERACION ACCIONES | DEL TITULO | VALOR   |
|--------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------|-------------------|---------------------|------------|---------|
| FRANCISCO RICARDO ARSENIO VIVANCO RIOFRIO<br>C.C. 1100008877 | GLADYS AMELIA VIVANCO RIOFRIO<br>C.C. 1704525342     | 4                 | 17 543 - 17 546     | 26         | \$ 0,16 |
| FRANCISCO RICARDO ARSENIO VIVANCO RIOFRIO<br>C.C. 1100008877 | JUANA DEL ROSARIO LOPEZ SARMIENTO<br>C.C. 0903555449 | 4                 | 17.547 - 17.550     | 26         | 0,16    |
| FRANCISCO RICARDO ARSENIO VIVANCO RIOFRIO<br>C.C. 1100008877 | EGDA DEL QUINCHE PALMA ZAMBRANO<br>C.C. 1707542815   | 11                | 17.551 - 17.561     | 26         | 0,44    |

Las acciones que anteceden, son de US \$ 0,04 cada una; y, la nacionalidad tanto del Cedente como de las Cesionarias es ecuatoriana, y cuyas acciones que adquieren las Cesionarias tendrán el carácter de Inversión Nacional.

El Expediente que corresponde a mi Representada, es el No. **48315-94** y RUC No. **1791166582001**.

Particular que, pongo en conocimiento de Ustedes, para los fines de Ley correspondientes.

Atentamente,



**SRA. EGDA DEL QUINCHE PALMA ZAMBRANO**  
GERENTE GENERAL  
C.C. No. 1707542815.

Santo Domingo, 22 de Junio de 2015

Señora  
Gerente General  
**EDICENTRAL S. A.**  
Presente.

De nuestras consideraciones:

Por medio de la presente, comunicamos a Usted que, en la Compañía EDICENTRAL S. A., legalmente representada por Usted, hemos procedido a realizar la cesión y transferencia de una parte del Título No. 26, por 3.563 acciones, de US \$ 0,04 cada una, numeradas del No. 13.999 al No. 17.561 inclusive, por un valor nominal de US \$ 142,52, que posee en la Compañía, el DR. FRANCISCO RICARDO ARSENIO VIVANCO RIOFRIO, por sus propios derechos, en razón de tener Disuelta la Sociedad Conyugal con su cónyuge, cede y transfiere las acciones siguientes: 4 acciones, de US \$ 0,04 cada una, numeradas del No. 17.543 al No. 17.546, por un valor nominal de US \$ 0,16, a favor de la señora Gladys Amelia Vivanco Riofrío; 4 acciones, de US \$ 0,04 cada una, numeradas del No. 17.547 al No. 17.550, por un valor nominal de US \$ 0,16, a favor de la Licenciada Juana del Rosario López Sarmiento; y, 11 acciones, de US \$ 0,04 cada una, numeradas del No. 17.551 al No. 17.561, por un valor nominal de US \$ 0,44, a favor de la Señora Egda del Quinche Palma Zambrano; por lo que, el Cedente se reserva para sí mismo la diferencia de las acciones de dicho Título, es decir, 3.544 acciones; de US \$ 0,04 cada una, numeradas del No. 13.999 al No. 17.542, por un valor nominal de US \$ 141,76.

El Cedente declara que, ha recibido de las Cesionarias y a su entera satisfacción, el pago del valor materia de estas acciones; por lo que, las Cesionarias tendrán en lo posterior todos los derechos y obligaciones que les confieren la Ley y Estatuto Social de la Compañía e inclusive sobre las cuentas patrimoniales, utilidades, créditos, y más derechos y obligaciones que poseía el Cedente.

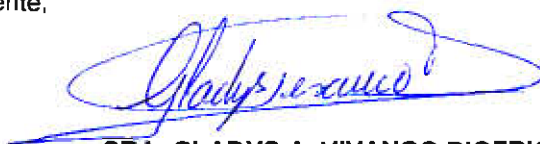
En consecuencia, y conforme a lo dispuesto en el Art. 188 de la Ley de Compañías vigente, se dignará registrar estas cesiones y transferencias de acciones antes citadas, en el Libro de Acciones y Accionistas de la Compañía, así como también, se servirá comunicar sobre este particular a la Superintendencia de Compañías. Adjuntamos el Título que es materia de la presente cesión de acciones, a fin de que sea anulado, y se digne emitir los nuevos Títulos que correspondan.



**DR. FRANCISCO RICARDO VIVANCO RIOFRIO**  
C.C. No. 1100008877

**EL CEDENTE**

Atentamente,



**SRA. GLADYS A. VIVANCO RIOFRIO**  
C.C. No. 1704525342



**LDA. JUANA LOPEZ SARMIENTO**  
C.C. No. 0903555449



**SRA. EGDA PALMA ZAMBRANO**  
C.C. No. 1707542815

**LAS CESIONARIAS.**

## COPIA INTEGRAL

NACI.

MATRI.

DEFU.

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

## INSCRIPCION DE MATRIMONIO

Tomo 3-B Pág. 211 Acto 1011

En QUITO

provincia de PICHINCHA

hoy día VEINTISIETE

MARZO

del dos mil OCHO

El que suscribe, Jefe de Registro Civil, ex-

tendiendo la presente acta del matrimonio de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: FRANCISCO VIVANCO RIOFRIO nacido en LOJA = LOJA el 22 de JUNIO de 1947, de nacionalidad ECUATORIANA, de profesión ABOGADO, con Cédula No 110000887-7, domiciliado en QUITO, de estado anterior DIVORCIADO, hijo de ARCENIO VIVANCO y de

CARMEN RIOFRIO

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE:

EMMA MARIANA YEPEZ ANDRADE

nacida en ATUNTAQUI=IMBABURA, el 07 de

ABRIL

de 1945,

de nacionalidad

ECUATORIANA,

de profesión ABOGADA,

con

Cédula No 170035158-6,

domiciliada en

QUITO,

de estado anterior VIUDA,

hija de VIDAL YEPEZ

y de ISABEL ANDRADE.

LUGAR DEL MATRIMONIO:

QUITO

FECHA:

27 DE MARZO DEL 2008

En este matrimonio reconocieron a su hijo llamado XXXXX

syt.

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEDULACION

## OBSERVACIONES:

FIRMA

PROVINCIAL

PICHINCHA

FIRMAS



08 MAR 2008

Disuelto por sentencia de Divorcio del Juez ..... con fecha /  
..... cuya copia se archiva,  
..... de ..... de

f) .....  
Jefe de Oficina

La separación cónyugal judicialmente autorizada de los contrayentes del presente matrimonio, fué declarada mediante sentencia del Juez ..... con fecha  
..... cuya copia se archiva.  
..... de ..... de

f) .....  
Jefe de Oficina

Se declaró la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del Juez .....  
..... con fecha ..... cuya copia se archiva.  
..... de ..... de

f) .....  
Jefe de Oficina

#### OTRAS SUBINSCRIPCIONES O MARGINACIONES

RAZÓN: Mediante Escritura Pública realizada ante el NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON QUITO, de 20 de mayo del 2008, se declara DISUELTA LA SOCIEDAD CONYUGAL, entre FRANCISCO VIVANCO RIGORIO, con E.N.T., y MARIANA GÓMEZ ANDRADE, cuya copia se archiva con el Nro. 2008-434, Quito, 5 de junio del 2008. - EL JEFE DE REGISTRO CIVIL - riz.



09 JUN. 2008

Santo Domingo, 23 de Junio de 2015

Señores  
**SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS**  
Presente.

De mis consideraciones:

En mi calidad de Gerente General, y por lo tanto representante legal de la Compañía **"EDICENTRAL S. A."**, constituida mediante escritura pública celebrada, el 28 de Enero de 1994, ante el Notario Vigésimo Segundo del Cantón Quito, Dr. Manuel José Aguirre, y debidamente inscrita en el Registro de Santo Domingo de los Colorados, el 31 de Marzo de 1994, en cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 21 de la Ley de Compañías, me permito comunicar a Ustedes, que con esta fecha, en el Libro de Acciones y Accionistas de la Compañía por mi Representada, se Registraron las Cesiones y Transferencias de acciones, según el siguiente detalle:

| CEDENTE                                                      | CESIONARIOS                                          | CANTIDAD ACCIONES | NUMERACION ACCIONES | DEL TITULO | VALOR   |
|--------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------|-------------------|---------------------|------------|---------|
| FRANCISCO RICARDO ARSENIO VIVANCO RIOFRIO<br>C.C. 1100008877 | GLADYS AMELIA VIVANCO RIOFRIO<br>C.C. 1704525342     | 4                 | 17 543 - 17 546     | 26         | \$ 0,16 |
| FRANCISCO RICARDO ARSENIO VIVANCO RIOFRIO<br>C.C. 1100008877 | JUANA DEL ROSARIO LOPEZ SARMIENTO<br>C.C. 0903555449 | 4                 | 17.547 - 17.550     | 26         | 0,16    |
| FRANCISCO RICARDO ARSENIO VIVANCO RIOFRIO<br>C.C. 1100008877 | EGDA DEL QUINCHE PALMA ZAMBRANO<br>C.C. 1707542815   | 11                | 17.551 - 17.561     | 26         | 0,44    |

Las acciones que anteceden, son de US \$ 0,04 cada una; y, la nacionalidad tanto del Cedente como de las Cesionarias es ecuatoriana, y cuyas acciones que adquieren las Cesionarias tendrán el carácter de Inversión Nacional.

El Expediente que corresponde a mi Representada, es el No. **48315-94** y RUC No. **1791166582001**.

Particular que, pongo en conocimiento de Ustedes, para los fines de Ley correspondientes.

Atentamente,



**SRA. EGDA DEL QUINCHE PALMA ZAMBRANO**  
GERENTE GENERAL  
C.C. No. 1707542815.